



**Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos de Honduras
CONADEH**

Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en Honduras

**Informe No. 019
Misión conjunta AFE-COHDEFOR/MFI**

*Elaborado por el Monitoreo Forestal Independiente
(CONADEH con apoyo técnico de Global Witness)*

Venta Local de Madera Plagada en Bosque Nacional

Brote No.	San Esteban – 0237/2005
Nombre del Sitio	Suyatal, Gualaco
Venta local No.	J-108-2006
Nombre Comprador	Jerónimo de Jesús Alfaro
Nombre de la Industria	

Fecha de la misión: 20 de Julio de 2006



1 RESUMEN EJECUTIVO

El 20 de julio de 2006, se realizó una inspección de campo en forma conjunta entre los técnicos de AFE-COHDEFOR¹ y del Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) implementado por el CONADEH², con el fin de verificar la venta local No. J-108/2006 a favor del Sr. Jerónimo de Jesús Alfaro para el aprovechamiento del brote San Esteban 237/2005 en bosque de conífera plagado con *Dendroctonus frontalis*, en el sitio de tenencia nacional denominado Suyatal, jurisdicción del municipio de Gualaco, departamento de Olancho.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Se pudo comprobar que no existe madera afectada por el ataque de *Dendroctonus frontalis* en el brote San Esteban 237/2005 y este bosque no ha sido cortado.
2. Se han utilizado facturas para el transporte de subproductos de madera (J-59292, J-59298) en las que de acuerdo a las dimensiones no es considerada como tal.
3. Después de transcurridos cuatro meses del vencimiento de la venta local J-108/2006, en el expediente no se encontraron las facturas asignadas a esta venta local (de la numero 160612 a la 160626) tanto en la UEP de san Esteban, como en la RFO.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Realizar una investigación en la que participen, tanto la AFE-COHDEFOR (DATA), la Fiscalía Especial del Medio Ambiente, la Procuraduría de Ambiente y Recursos Naturales (PARN) y el CONADEH para que se deduzcan responsabilidades.
2. Como se ha mencionado en informes anteriores la Región Forestal de Olancho y las UEP deberán establecer e implementar una base de datos actualizada de los brotes detectados, las ventas respectivas autorizadas, actividades realizadas y supervisiones. Esto facilitaría a todo el personal involucrado en ser más efectivos en su trabajo y ayudaría a la toma de decisiones para disminuir el ataque de plagas al bosque de pino en Honduras.
3. La Gerencia de la AFE-COHDEFOR deberá prestarle mayor atención a la UEP de San Esteban para que las funciones de la misma sean

¹ Administración Forestal del Estado- Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal

² Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

fortalecidas y cumpla con el papel de administradores de los bosques nacionales.

En seguimiento a los hallazgos encontrados por el Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en el área de influencia de la UEP de San Esteban, Olancho, la AFE-COHDEFOR organizó una comisión técnica para verificar cada uno de los informes elaborados.

A continuación presentamos, textualmente, las conclusiones referentes al Informe No. 19 sobre la Venta Local J-108-2006:

- Se detectó que si hubo plaga dentro de esta venta, en la parte nor-este.
- Se determina que en el área si hubo aprovechamiento, pero en este caso solo de árboles mayores y posiblemente fuera de los límites de la venta, lo cual debe ser comprobado.
- Según los mapas de la venta en el lugar donde se planificó realizar la faja de control, existe madera sana, que en este momento se están re infectando, posiblemente con otro tipo de gorgojo, que está atacando solamente en la parte baja de los árboles.
- Los límites originales de la venta fueron borrados y ampliados estos a la orilla de la carretera, incluyendo árboles sanos.
- No existen aun en expedientes las facturas de madera en rollo asignadas en el contrato.
- Según las facturas de productos forestales adjuntas al expediente de la Unidad y Regional, la madera fue aserrada, pero no hay indicios de que la misma fuera aserrada en el sitio.
- Lo descrito por el Das. Onil Cerrato Jefe de la Unidad de San Esteban en su dictamen (fecha 25/01/06) asegurando que se había hecho la faja de control en su momento para el trámite de las ventas locales, no es correcto, por que no hay indicios de que la misma fuera construida.

2 RECURSOS UTILIZADOS

- 1 Vehículo 4X4
- 2 Cámaras fotográficas
- 2 GPS
- Copia de los mapas en Hojas cartográficas
- Libreta de apuntes

3 COMPOSICIÓN DE LA MISION

La misión fue conformada por 4 miembros: de la AFE-COHDEFOR el Jefe de la UEP de San Esteban y tres miembros del equipo técnico del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) del CONADEH, quienes participaron en la supervisión *in situ* para esta venta local.

4 LIMITANTES u OBSTÁCULOS

No hubieron limitantes u obstáculos para la ejecución de la misión.

5 RESULTADOS

5.1 Resumen General del Área Visitada

La venta local No. 108/2006 fue extendida por la Región Forestal de Olancho (RFO) el 2 de marzo del 2006 a favor del Sr. Jerónimo de Jesús Alfaro para el tratamiento del brote San Esteban 237/2005 afectada por el *Dendroctonus frontalis*.

De acuerdo al dictamen técnico de fecha 25 de enero 2006, anexado a la venta local, el brote ha afectado un área de 4.50 has ya incluida la faja de control, afectando un total de 225 árboles para un volumen total de 364.45 m³ realizado en un inventario total del brote realizado el 11 de agosto de 2005 y manifestando que la franja preventiva ya está finalizada totalmente.

5.2 Principales Hallazgos

A continuación se describen brevemente cada uno de los principales hallazgos tanto positivos como negativos en relación con el monitoreo realizado para la venta local No. J-108/2006.

5.2.1 Aprovechamiento del Brote 237/2005:

Durante el recorrido dentro del área de aprovechamiento, no se observó evidencia de que existiera madera afectada por *Dendroctonus frontalis*, se observaron árboles marcados para corte (con pintura color azul) que no presentan indicios de estar plagados.

El bosque observado no ha sido cortado, es un rodal joven de un altura promedio de 15 a 18 metros (ver fotografías).



5.2.2 Límites:

La marcación de límites físicos es correcta, puesto que se tomaron puntos con GPS, los cuales coinciden con el área del mapa. Por otra parte, a la fecha los anillos blancos que indican los límites del área afectada se encuentran claramente definidos.



5.3 Aprovechamiento de la venta local J-108/2006

Como ya se indicó, de acuerdo a la inspección realizada no existe madera plagada en el Brote 237/2005 encontrándose el bosque sin cortar, a pesar de lo anterior se elaboró la venta local a la que se le asignaron, de acuerdo al volumen a aprovechar de 364.45 m³, distribuidos en 15 facturas (de la numero 160612 a la 160626) correspondientes a 24.3 m³ aproximadamente por cada factura asignada.

En el expediente en la RFO no se encontraron las copias de las facturas asignadas para el transporte de la madera, las únicas facturas en el expediente encontradas fueron las autorizadas por la UEP de San Esteban J-59292, J-59293, J-59298, J-59300 que corresponden a facturas para transporte de subproductos, en dos de estas podemos señalar lo siguiente:

- Factura J-59292 Las dimensiones de la madera aserrada su longitud están entre 10 a 12 pies, las que no se consideran dimensiones para subproductos.
- Factura J-50298 Las dimensiones de la madera aserrada su longitud están entre 10 a 16 pies, las que no se consideran dimensiones para subproductos.

5.4 Preparación de la Venta Local J-108/2006

Como ya se ha indicado, de acuerdo a la inspección realizada no existe madera plagada por *Dendroctonus frontalis* en el brote San Esteban 237/2005, por lo que se confirma una mala preparación de esta venta local por parte del Das³.
Luís Alberto Rivas.

5.5 Supervisión por la AFE-COHDEFOR

De igual manera podemos afirmar que la supervisión realizada por la UEP de San Esteban ha sido deficiente, ya que se dictaminó un brote de madera plagada que no existió y los subsiguientes trámites para la venta local correspondiente.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Se pudo comprobar que no existe madera afectada por el ataque de *Dendroctonus frontalis* en el brote San Esteban 237/2005 y este bosque no ha sido cortado.
2. Se han utilizado facturas para el transporte de subproductos de madera (J-59292, J-59298) en las que de acuerdo a las dimensiones no es considerada como tal.
3. Después de transcurridos cuatro meses del vencimiento de la venta local J-108/2006, en el expediente no se encontraron las facturas asignadas a esta venta local (de la numero 160612 a la 160626) tanto en la UEP de san Esteban, como en la RFO.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Realizar una investigación en la que participen, tanto la AFE-COHDEFOR (DATA), la Fiscalía Especial del Medio Ambiente, la Procuraduría de Ambiente y Recursos Naturales (PARN) y el CONADEH para que se deduzcan responsabilidades.
2. Como se ha mencionado en informes anteriores la Región Forestal de Olancho y las UEP deberán establecer e implementar una base de datos

³ Dasónomo

actualizada de los brotes detectados, las ventas respectivas autorizadas, actividades realizadas y supervisiones. Esto facilitaría a todo el personal involucrado en ser más efectivos en su trabajo y ayudaría a la toma de decisiones para disminuir el ataque de plagas al bosque de pino en Honduras.

3. La Gerencia de la AFE-COHDEFOR deberá prestarle mayor atención a la UEP de San Esteban para que las funciones de la misma sean fortalecidas y cumpla con el papel de administradores de los bosques nacionales.

En seguimiento a los hallazgos encontrados por el Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en el área de influencia de la UEP de San Esteban, Olancho, la AFE-COHDEFOR organizo una comisión técnica para verificar cada uno de los informes elaborados.

A continuación presentamos, textualmente, las conclusiones referentes al Informe No. 19 sobre la Venta Local J-108-2006:

- Se detecto que si hubo plaga dentro de este venta, en la parte nor-este.
- Se determina que en el área si hubo aprovechamiento, pero en este caso solo de árboles mayores y posiblemente fuera de los límites de la venta, lo cual debe ser comprobado.
- Según los mapas de la venta en el lugar donde se planifico realizar la faja de control, existe madera sana, que en este momento se están re infectando, posiblemente con otro tipo de gorgojo, que esta atacando solamente en la parte baja de los árboles.
- Los limites originales de la venta fueron borrados y ampliados estos a la orilla de la carretera, incluyendo árboles sanos.
- No existen aun en expedientes las facturas de madera en rollo asignadas en el contrato.
- Según las facturas de productos forestales adjuntas al expediente de la Unidad y Regional, la madera fue aserrada, pero no hay indicios de que la misma fuera aserrada en el sitio.
- Lo descrito por el Das. Onil Cerrato Jefe de la Unidad de san Esteban en su dictamen (fecha 25/01/06) asegurando que se había hecho la faja de control en su momento para el trámite de las ventas locales, no es correcto, por que no hay indicios de que la misma fuera construida.